

# Sarmiento y la reforma de la Constitución en 1860

por el Académico DR. ENRIQUE DE GANDÍA

El 11 de noviembre de 1859 los hombres del Estado de Buenos Aires y de la Confederación detuvieron sus armas gracias a la intervención de Francisco Solano López, hijo del presidente del Paraguay, y resolvieron examinar la Constitución de 1853. Buenos Aires la estudiaría y propondría reformas. La Confederación las admitiría o no admitiría. Sarmiento sostuvo con energía la necesidad de examinar detenidamente esa Constitución. Era un documento que decidía el destino del país. Buenos Aires no quería perder su ciudad. No quería, tampoco, que la Constitución la aplastase. Buenos Aires, con su porteñismo, había luchado desde el 1810 hasta ese instante para que una Constitución y un Congreso no le quitaran sus libertades y el dominio que tenía sobre las provincias. Era una cuestión política y de geopolítica que representaba el gran drama o la gran tragedia de la historia argentina. No podía aceptarse, de golpe, una Constitución que podía significar la muerte de Buenos Aires. Sarmiento juzgó la Constitución de 1853 el 6 de febrero de 1860. Habló de ella con franqueza y con verdad. Dijo:

“Esta Constitución que vamos a examinar fue dada el año 52, señores, cuando no había prensa en la República Argentina, ni la había en el mismo lugar en donde se discutió. Los pueblos no tomaron parte en el debate: dos o tres jurisconsultos, o que se consideraban tales, fueron los que proyectaron la Constitución y la sancionaron en circunstancias terribles, en medio de la guerra y de los desastres, bajo pretexto de que era preciso salvar el país. Si alguna vez ha podido hacerse valer las circunstancias, era entonces, porque no había libertad; en primer lugar, porque no había nacido la libertad, ni había debates, porque no había pueblo, si es posible decirlo.”

Esta descripción del instante en que fue aprobada la Constitución argentina es exacta. Lo mismo decimos de los recuerdos que vienen a continuación:

“La Constitución, señores, no fue examinada por los pueblos; fue mandada obedecer desde un campamento, en un cuartel general de un ejército; fue mandada regir y obedecer por los mismos que la

habían confeccionado. Yo no tacho este procedimiento, no hago más que citar un hecho histórico, que muestra las *circunstancias* que alejaron entonces todo debate; circunstancias que no existen hoy afortunadamente, para que evitemos el examen concienzudo de esa Constitución, que encierra el porvenir de nuestro país, el de nuestros hijos, quizá por generaciones enteras."

Buenos Aires no había aceptado, en aquellos momentos, la Constitución, por una serie de hechos históricos que no es necesario repetir: el Acuerdo de San Nicolás, con los gobernadores que habían sostenido a Rosas y no autorizado por la Legislatura de Buenos Aires; los poderes entregados a Urquiza, muy superiores e incontrolables a los que había tenido Rosas, y la transformación de la ciudad de Buenos Aires en Capital Federal de la Nación, lo que equivaldría a dejar la provincia sin su puerto y sin sus rentas: la más pobre, en el acto, de la república. Buenos Aires no había podido obrar de otra manera. Producida la guerra con la Confederación y llegadas las fuerzas de Urquiza a las puertas de Buenos Aires, el convenio o pacto de San José de Flores había puesto frente a frente a dos enemigos con la esperanza de que se convirtiesen en amigos. Para ello era necesario examinar la Constitución y modificar lo que pudiese significar un gran desmedro para una de las partes. Es lo que decía Sarmiento en el Senado:

Este pacto de noviembre es una estipulación que dos enemigos han hecho diciendo: puesto que no podemos dirimir esta cuestión por la fuerza, dirimámosla por la razón, por concesiones recíprocas, porque hace siete años que Buenos Aires pide eso mismo que le acuerda el pacto; el derecho de examinar y proponer enmiendas que hayan de presentarse a un Congreso General; y ese derecho es el que Buenos Aires ha reivindicado por el pacto de noviembre. Ese pacto es una retractación palabra por palabra, de las pretensiones consignadas en la nota pasada por el señor Derqui cuando el señor Peña iba en misión al Paraná. Por ese pacto hemos conquistado el derecho de discutir la Constitución, de examinarla y de reformarla.

Nadie ignoraba que en Buenos Aires la Constitución era temida. Ya dijimos que podía significar la decapitación de la ciudad de Buenos Aires. Es Sarmiento quien lo confesó abiertamente:

Es sabido de todos, que Buenos Aires, por error si se quiere, o por cualquier otra causa, mira con antipatía esa Constitución, que le tiene prevención, y que jamás la unión de los pueblos puede hacerse sólidamente cuando existen esas preocupaciones.

Sarmiento quería que la Convención se constituyese en comisión para examinar la Constitución y no se designase previamente una comisión encargada de examinarla y proponer las reformas. De cualquier manera, el hecho era trans-

cedente. Por primera vez, oficialmente, Buenos Aires iba a pronunciarse sobre la Constitución de 1853. Sarmiento expuso el problema con claridad:

El pacto de noviembre nos ordena examinar la Constitución, no examinar un proyecto de reformas que presente una Comisión. Este proceder sería el proceder más ilógico. Preséntese, señor, a la República Argentina lo que por primera vez se le ha presentado de treinta años atrás: la libertad de discutir todas las cuestiones envueltas en una Constitución; esa libertad conquistada por un tratado, y de la cual no debemos hacer derogaciones que no nos exigió el enemigo, teniendo veinte mil hombres armados a nuestras puertas. El resultado de este debate, señor presidente, lo creo de tanta importancia que me parece más provechoso a la República Argentina el debate mismo, que lo que serán las decisiones que adoptemos.

En aquellos momentos, algunos políticos pensaban en una solución radical: separarse de un modo definitivo de la Confederación, constituir al Estado de Buenos Aires en una nación independiente. Sarmiento, como Mitre y otros políticos, no aceptaban esta posibilidad. Sarmiento se apresuró a dejar plena constancia de que no era un separatista:

Me anticipo, señor presidente, a desvanecer una ilusión generosa, de que yo mismo he participado, y que he sometido al público, como otras tantas ideas, porque siempre me he ocupado de la unión nacional. No soy *separatista* (debo decirlo aquí), ni lo seré jamás.

Si se hace valer la preocupación de los porteños que tienden a la separación de Buenos Aires, diré que no soy porteño, sino argentino, y tengo que ser nacionalista. Siempre he pensado en los medios de unión que las circunstancias habían hecho imposible.

Había otra posibilidad para resolver la cuestión del examen de la Constitución. Los hombres de Buenos Aires podían aceptarla en principio, incorporarse a la Confederación y luego discutir las reformas en el Congreso. Además, una cláusula establecía que en el año 1863 podía reformarse la Constitución. Sarmiento no creía conveniente este camino. En 1863 sólo estaba permitido proponer reformas. La propuesta debía ser hecha por dos tercios del Senado y aceptada por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados. Los senadores de la Confederación lo eran durante nueve años y los que debían proponer la reforma en 1863 ya estaban elegidos. Desde ese momento podía saberse si se podía obtener en el Senado las dos terceras partes de la mayoría. A Buenos Aires sólo le quedaba una décima parte de los votos para conseguir una reforma. Por ello, Sarmiento declaraba:

Y yo digo que será materialmente imposible, por la tradición de los partidos y de todos los hombres que están en las Cámaras, obtener nada. Apelo al testimonio de esta Convención misma. Sus hombres se han encontrado unidos, y luego se han dividido según sus antiguas tradiciones.

Sarmiento señaló algunos de los graves defectos que tenía la Constitución. Indicaba la edad y las condiciones económicas de los senadores, tal cual como se establecía en la Constitución de los Estados Unidos; pero no obligaba a elegir solamente a los residentes en las provincias que los nombraban. Los senadores de la Federación representaban a las Legislaturas de las provincias. Cada Legislatura debía enviar dos senadores al Congreso para que las provincias participasen en el gobierno de la nación. Buenos Aires, con sus cuatrocientos mil habitantes, iba a tener en el Senado dos senadores, lo mismo que Jujuy. Además, ocurría que los senadores de San Juan, el general Guido y Federico Berra, no residían ni eran conocidos en esa provincia. Eran dos funcionarios públicos asalariados por el presidente. No representaban a la provincia, sino a quien los había hecho elegir. Era natural que un Senado compuesto por elementos de ese carácter rechazase las reformas que les impidiesen seguir disfrutando de esos cargos. Por último, explicaba Sarmiento, en el Congreso de la Confederación había enemigos de Buenos Aires y no era posible someterles las objeciones y las súplicas de Buenos Aires. Sarmiento terminó su discurso proponiendo que la Constitución fuese analizada por la Convención reunida en comisión o declararse la Cámara en comisión. Veintiséis votos apoyaron la moción de Sarmiento y veintiocho la rechazaron. La comisión encargada de analizar la Constitución quedó compuesta por Vélez Sársfield, Barros Pazos, Mitre, Sarmiento, Mármol, Domínguez y Obligado. Mitre redactó el informe. El 25 de abril de 1860 Vélez Sársfield lo presentó con un notable discurso.

El 27 de abril de 1860 Sarmiento volvió a analizar algunos puntos de la Constitución. El artículo 20 daba al presidente de la República facultades "que no tiene sino el emperador Napoleón". En "casos urgentes" podía detener a cualquier persona. Es una facultad que aún perdura en los casos presentes. Había que salvar, ante todo, las libertades y no se podía entrar en la Unión con la esperanza hipotética de que todo se solucionaría. Además, existía la acusación de "separatistas" contra los hombres que más habían trabajado por la unión conforme al pacto.

Esa palabra ha corrido toda la república. He hablado con hombres muy serios, con senadores, que han venido a decirme: ábrannos ustedes su corazón, dígnannos si piensan sincera y francamente unirse, porque la opinión de toda la república es que no tienen tal pensamiento. Mientras tanto la palabra "separatista" corría en los diarios por todas partes, resonando como el eco en toda la república, puesto que en Buenos Aires lo decían. Era esto una calumnia; no era cierto; y se han convencido de su error después los mismos que lo acreditaron.

Sarmiento traía en su apoyo el testimonio de Mitre. Este había redactado el informe sobre la reforma de la Constitución. En los veinte pliegos de ese escrito no había otro pensamiento "que el de ir sinceramente a la unión". Sarmiento deseaba que no hubiese "abstención". Había que cumplir el juramento hecho en el pacto de San José de Flores: examinar la Constitución. Pero el gobierno de la Confederación tenía otras exigencias. A su juicio, el Congreso debía revisar la Constitución que se había dado el Estado de Buenos Aires. Desde el 1852, todas las provincias habían aprobado sus Constituciones y nadie las había revisado. En cambio se pretendía examinar la de Buenos Aires. Indudablemente, los desacuerdos eran muchos, y no sólo entre las ideas de los hombres de la Confederación y los de Buenos Aires, sino entre los mismos de Buenos Aires. Se discutió el derecho de intervención, citando textos y ejemplos de los Estados Unidos, y se pasó a otro punto que era el alma de la resistencia porteña a concurrir a un Congreso de todas las provincias y aprobar una Constitución general para todo el país. Este doble propósito, que siempre se consideró como una imposición y regla rosista, era de la gran mayoría de los porteños. En pleno 1860, el 30 de abril, bastante lejos de los tiempos de Rosas, el doctor Rufino de Elizalde, antiguo rosista, propuso que se limitaran los derechos que el Congreso nacional pudiese imponer sobre las importaciones y que las provincias pudiesen fijar derechos de exportación. Rosas, repetimos, estaba lejos; pero las ideas que se han atribuido a Rosas seguían siendo las mismas. Era volver a los años en que cada provincia vivía de sus escasísimas rentas y tenía sus odiosas aduanas interiores. Esa experiencia había resultado funesta hasta en la primera confederación de los Estados Unidos y había sido la causa, en la Argentina, de todas sus luchas interiores. Sarmiento hizo notar que "desde el año 52 en adelante se ha empezado a vivir en una atmósfera en que se ha formado el hábito de mirar este Estado como un país diferente de los otros". En realidad, esa atmósfera era tan antigua como el año 1810. Sarmiento no admitió el pensamiento del porteñista Elizalde, otro de los inspiradores de lo que se ha llamado rosismo. Explicó, a quienes no querían entender, que

Los derechos que nosotros le damos a la Confederación, los hemos de absorber en nuestro propio servicio, porque nosotros le damos los derechos y él nos paga los gastos. Pero, señores, debemos hablar formal: el Gobierno Federal es para el interés general, se crea a fin de reunir los intereses generales del país. Se dice: ¡no conviene darle los derechos de exportación! Lo que convendría averiguar es si conviene que haya derechos de exportación en las Provincias o en la Confederación.

Sarmiento aclaró que la Nación tendría buques, ejército, aduana, correo, y que el dinero que se gastase en ello "lo mismo es aquí que allí; es el mismo dinero". Más económico era reunirlo "en una sola cocina, que tener trece fueguitos con trece cocinitas para hacer cada una su mala comida". El impuesto se repartiría proporcionalmente sobre todo el país, cualquiera fuese la materia imponible.

Así, pues, llámense derechos de exportación o importación, la cuestión de la nacionalidad, es simplemente establecer ciertas contribuciones para pagar ciertos gastos que estamos haciendo nosotros mismos. Por tanto, así debe mirarse esta parte de la cuestión económica que se indica.

El primero de mayo de 1860 volvió a tratarse el tema de la residencia de los diputados y senadores. El discurso de Sarmiento contiene algunos toques históricos que es conveniente recordar. Nos dice que en 1810 poca gente en Buenos Aires sabía el inglés. En cambio, era mucha la que hablaba francés, "que era el idioma de las ideas entonces". Francia había difundido el principio de formar el parlamento con los hombres más importantes de la Nación, "eligiéndolos sin relación a cada departamento o provincia". "Por este solo error práctico —afirmó Sarmiento— la Revolución estaba perdida desde su origen, y no se necesitó mucho tiempo para ponerlo de manifiesto".

Muchas veces se ha discutido la influencia de la Revolución francesa de 1789 en las ideas argentinas. No vamos a desarrollar este tema. Sólo decimos que su influencia empezó por no existir. Algunos comentaristas, poco cultos, creyeron que las citas de Voltaire, Rousseau, Montesquieu, que hacían algunos de nuestros próceres, eran influencias indiscutibles de la Revolución francesa. Olvidaban esos señores que tales autores habían muerto años antes de la Revolución y se trataba, por tanto, no de influencias de la Revolución de 1789, sino del enciclopedismo o iluminismo anterior a la Revolución. Sarmiento, como los hombres de su tiempo, supo muy bien lo que fue la Revolución francesa y, en consecuencia, fue adverso a ella. Su desastre provino de la incorporación al poder de los elementos incultos de los arrabales o suburbios de París. Donde entra la ignorancia entra la ruina. Decía Sarmiento:

"París se apoderó de la Convención, poniendo en sus bancas a todos los parisienses que llamaban la atención pública, por representantes de la Francia; y últimamente los arrabales de París, y me permito decirlo, la canalla más vil de París, dio los diputados para la formación del Parlamento, y concluyó como concluyó la revolución francesa, guillotinando a todo hombre de bien, que no perteneciese a la Montaña, compuesta de demagogos de París."

Sarmiento no era partidario, en consecuencia, que formasen el Congreso representantes de las provincias que no pertenecían realmente a las provincias que representaban. Cuando la Junta de Buenos Aires, en 1810, invitó a las provincias a enviar diputados al próximo Congreso, las provincias eligieron a hombres que eran sus hijos. En Congresos posteriores, salvo excepciones, se había hecho lo mismo. En 1860, en cambio, el gobierno federal quería utilizar diputados suplentes, no nacidos en las provincias que representaban. Sarmiento se oponía con toda justicia. Buenos Aires tenía entonces unos cien mil habitantes y era una de las de tercer orden entre todas las ciudades de la tierra. Dorrego era un ejemplo de los males que podían significar los diputados suplentes. Buenos Aires nunca habría elegido a Dorrego, pero figuró como diputado representando a Santiago del Estero, donde no había nacido. Sarmiento recordó que ese hombre “echó abajo al Congreso y nos ha hecho rodar en un mar de sangre, cuyas márgenes no vemos todavía presentarse. Sin la influencia de Dorrego, la República no se disuelve, ni Rosas tiene lugar de figurar; resultando así que la provincia de Santiago del Estero vino a echar abajo la República con un representante ficticio”.

Este juicio de Sarmiento sobre Dorrego y la influencia tremenda que ese hombre tuvo en la historia argentina merece un instante de detención. Su fusilamiento, por orden y responsabilidad de Lavalle, lo ha transfigurado frente a la historia. En 1860 todavía se podía juzgar su actuación. Dijo Sarmiento: “Hay personas en esta Cámara que conocen los hechos de aquel tiempo y que me han dicho que Dorrego era uno de los hombres más despreciables de las calles de Buenos Aires el año 25 y 26. Buenos Aires, estando rodeado de los grandes hombres de aquella época, no habría elegido a Dorrego...”.

Sarmiento trajo otro ejemplo que tiene un valor histórico para demostrar lo inconveniente que era nombrar diputados que no habían nacido en la provincia que representaban. Un señor Barra de Buenos Aires fue nombrado senador suplente de la provincia de San Juan. Barra residía en Rosario, donde se creía que los derechos diferenciales favorecían a los comerciantes. Barra representaba a una provincia que rechazaba los derechos diferenciales —San Juan— “y, sin embargo, el senador Barra decide de la votación de la ley que los creaba en daño de Buenos Aires”. A los dos meses llegó una petición de todos los comerciantes de San Juan que solicitaban la abolición de los derechos diferenciales. “Estamos envueltos —decía Sarmiento— en los males que trajeron los derechos diferenciales, porque un representante intruso fue al Congreso a mentir en nombre de un pueblo que no quería tal cosa”. Sarmiento no creía en la voluntad del Congreso, de los representantes del pueblo, cuando care-

cían de responsabilidad. Es una opinión que hubiera debido tenerse en cuenta no pocas veces en nuestra historia, cuando hubo Congreso de diputados y senadores que sólo hacían lo que les decía el presidente de la República. Sarmiento se expresó así: "El diputado ejerce una tiranía cuando no tiene responsabilidad de sus actos, y un Congreso compuesto de aventureros tiene ese vicio capital". Los diputados y senadores suplentes eran llamados alquilones. Don Luis L. Domínguez —historiador, autor que fue del primer texto de historia argentina— hizo notar que había provincias, como San Luis, La Rioja y Jujuy, que no tenían hombres capaces de representarlas en el Congreso y que, por tanto, había que acudir a los de otras provincias, a los alquilones. Sarmiento contestó indignado: "Cuando una provincia diga (que no dirá): Somos tan animales que entre todos nosotros no hay uno que puede presentarse delante de gente, discernir lo bueno de lo malo, sentarse o pararse según su conciencia, parecer o instinto, en la votación, entonces la Constitución ha previsto el remedio y es declararla territorio inhábil para ejercer la soberanía de Estado, por falta de número y de inteligencia; nombrarle un gobernador y ponerla bajo la tutela del Congreso hasta que se pueble y eduque".

Sarmiento defendía mucho las garantías individuales. No quería que se repitiesen los tiempos de Rosas. El presidente no debía tener el poder o el derecho de trasladar a un ciudadano "de un punto a otro" sin dar cuenta al Congreso. Los gobernadores tampoco debían tener esta facultad, aunque se la ordenase el presidente. También consideraba necesario el acuerdo del Senado para nombrar generales. En la Confederación, Urquiza había creado cuatro generales y los había puesto en funciones dejando la aprobación de sus nombramientos para las próximas sesiones del Congreso. El día que el ejército de Buenos Aires hubiese sido incorporado al de la Confederación el número de sus jefes sería "no sólo un peso abrumador para las rentas públicas que los pagan, sino una vergüenza para nuestra administración".

La Revolución francesa era bien conocida por Sarmiento y a ella se refería a menudo como ejemplo de males incontables. El 7 de mayo de 1860, al considerar el artículo 45 de la Constitución, que se refería al juicio político, recordó cómo el derecho de acusar y condenar en las Cámaras a sus propios miembros "había traído en Francia, por la acción inevitable del espíritu de partido, el horrible espectáculo de mandar la mayoría a la guillotina a la minoría acusada de traición, como sinceramente pueden creerlo los partidos, y aún una minoría audaz de la Montaña pudo exterminar a la Gironda en la Convención, en uso de esa facultad dejada a una Legislatura de acusar y juzgar a sus propios miembros".



Estaba en juego la aprobación de la Constitución de 1853 que la Confederación trataba de hacer aceptar a la provincia de Buenos Aires. Sarmiento era uno de los senadores que más la impugnaban. No convenía, indudablemente, a Buenos Aires. El 8 de mayo de 1860 se habló de los derechos de importación y exportación. Sarmiento recordó que Buenos Aires poseía "el puerto más rico de la América del Sud" y la población más consumidora: trescientos mil habitantes de los cuales ciento cincuenta mil eran extranjeros. No le bastaban todas sus rentas y le faltaban de siete a ocho millones. Las provincias eran pobres y consumían muy poco. Chile, en 1855, consumía ciento ochenta mil varas de paño al año, o sea, un tercio de paño por cada chileno. Un millón de chilenos no consumía paños. La Argentina consumía más que México, que tenía siete millones de habitantes. El Paraguay importaba mercaderías por un millón de pesos, lo mismo que la provincia de Mendoza. Córdoba producía ciento cincuenta mil cueros; Entre Ríos, lo mismo; Salta y Jujuy, ciento sesenta mil, y Corrientes, sesenta mil. Todos los años se exportaban veinte mil mulas y unos seiscientos mil cueros. Buenos Aires era, en la América hispana, la ciudad que más impuestos pagaba. Sarmiento explicó que durante la época española el Perú contribuía a los gastos de la Argentina, pero que desde el año 1810 hasta el 1853, Buenos Aires sostuvo a la Argentina. Sarmiento se refería a los gastos de las guerras de la independencia. Trece provincias consumían menos que Buenos Aires.

La cuestión de las rentas y de los gastos era muy grave y ocupó muchas sesiones del Congreso, pero más grave fue la cuestión religiosa. El convencional Félix Frías, que no dijo una palabra en tantos debates, para no entorpecer la unión de la Confederación y del Estado de Buenos Aires, habló, en cambio, para proponer una reforma a la Constitución que asegurase la religión católica como la del Estado y que el gobierno protegiese y costease su culto. Sarmiento protestó. Repitió la frase famosa de Rogerio Williams, de Rhode Island, que dijo: "La conciencia no entra en la administración pública". El sostener o no sostener la religión no era, a su juicio, una cuestión constitucional, sino de administración. La base de la libertad era la libertad de conciencia. "Fue tan malo el politeísmo —afirmó Sarmiento— como el protestantismo y el catolicismo cuando estuvieron armados del poder civil. . . La libertad de los pueblos no se consigue con la persecución, se consigue por la tolerancia y por la libertad de conciencia. . . Las religiones, por lo mismo que son una verdad descendida del cielo, son intolerantes y perseguidoras; y no hay crimen para ellas más grande que contradecirlas. El fuego mismo no es bastante castigo para esta clase de delitos, que se reputan contra Dios. Modernamente, la Constitución de los Estados Unidos ha dicho: la religión no estará armada. Y si progresa el

catolicismo en los Estados Unidos, es por eso; porque el catolicismo no está armado y no puede perseguir a nadie, ni condenar a la conciencia". Sarmiento era un convencido de que los tiempos pasados no eran los mejores, como suponían muchos viejos. El tiempo, aunque tuviese guerras civiles, siempre mejoraba las cosas. La religión no era la que producía los progresos. Primero se había querido hacer decir a la Constitución que la religión católica era la única del Estado, con excepción de toda otra. Después se había propuesto la religión católica como la del Estado, sin perjudicar a las otras. Por último, la Confederación había expresado, simplemente, que el Gobierno Federal sostendría el culto católico: nada más. No había religiones perseguidas ni armadas. El Congreso no legislaría sobre religión ni preferiría un culto a otro. Había que dejarlo así. "Donde no hay libertad de conciencia, señor presidente —concluía Sarmiento—, donde la religión fue una tiranía, como en España y aquí, entonces el sacerdote dice: Es inútil para los niños el estudio de su propia religión, porque los niños nacen y mueren católicos, so pena de ser quemados vivos".

El nombre de la Argentina fue una materia bien debatida. En tiempos de Rivadavia se había llamado República Argentina. Posteriormente se había propuesto denominarla Confederación del Río de la Plata. Era un error. Confederación es una unión de provincias o de Estados sin un superior común, es decir, sin un Congreso. Federación es la unión de estados o provincias con un Congreso compuesto por representantes de todas ellas, una Constitución, un presidente y una capital federal.

La Argentina debía llamarse con su nombre tradicional: Provincias Unidas del Río de la Plata. El 9 de julio de 1816 se había autodenominado Provincias Unidas de la América del Sud porque había declarado la independencia, total y absoluta, de toda la América hispana. El nombre de Provincias Unidas uniría a todos los argentinos. La proposición de Sarmiento fue recibida con entusiasmo. Sabido es que, al final, la Constitución reformada incluyó ese nombre entre los otros de Confederación Argentina y República Argentina. Este último es el que prevaleció. Los restantes han caído en el olvido y no se usan.

Buenos Aires era el puerto más importante de la América del Sud y no tenía un puerto. Era un río sin puerto. Una compañía ofrecía gastar sesenta millones de pesos papel para hacer un puerto si se le aseguraba el siete por ciento de interés.

Era curioso lo que ocurría en 1860 con los capitales argentinos. En el Banco, fuera de la circulación, había depositados ochenta millones de pesos. Había un camino de hie-

ro que necesitaba cien mil pesos para llegar al Arroyo del Medio y nadie quería invertir un peso en él con un interés mayor que el del Banco.

Otra medida que aconsejaba Sarmiento era dividir la tierra entre muchos propietarios. Más se subdividía, más valía. No era la extensión lo que daba valor a la tierra, sino el valor que ella tenía. En Francia y en España las tierras habían estado en poder de los nobles y de la Iglesia. Fueron necesarias unas revoluciones para que ese estado de cosas cambiara y las tierras se dividieran. En 1830, en España, las tres cuartas partes de la tierra era propiedad de conventos. A menudo, las poblaciones iban a los conventos a pedir la limosna de una sopa porque no tenían tierras que cultivar. En Inglaterra, en Prusia y en Rusia se había subdividido la tierra para evitar revoluciones. En la Argentina era necesario poner la tierra al alcance de mayor número de cultivadores.

En 1861 se suscitó la cuestión de San Juan. Urquiza dio instrucciones al comisionado Juan Saá que se presentó armado en San Juan. Sarmiento condenó este hecho. San Juan no conocía las instrucciones dadas a Saá. San Juan sucumbió a sus manos. Una amenaza semejante estaba por caer sobre Córdoba. Sarmiento llamaba la atención sobre el proceder de la Confederación o de Urquiza. El país había paralizado su comercio. Sólo Buenos Aires comerciaba con el exterior. Buenos Aires, como la ciudad más rica y responsable de la República, debía salvar al país de "esa mancha" que le venía desde lejos. Sarmiento hablaba el primero de junio de 1861 y decía: "En nombre de esa esperanza que el gobierno hizo concebir, creemos y yo estoy seguro de ello, que él sabrá vencer las dificultades que estorban que esas esperanzas se conviertan en realidad bien pronto, y que desde aquí hasta Jujuy, por todas partes, todos los pueblos sientan que son dueños de la vida y de la propiedad, que no han de ser arrojados al viento por un bandolero". Este bandolero era Urquiza. La enemistad con la Confederación volvía a agravarse. Al mismo tiempo, Sarmiento quería que las rentas del Estado de Buenos Aires no disminuyesen. Si se suprimían impuestos antiguos, ya innecesarios, era preciso crear otros nuevos. También había que lograr que los electores no se abstuviesen de votar. El pueblo que no quería votar era un pueblo que deseaba un caudillo que pensase por él y que lo gobernase a su gusto.